

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43080 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000514/2013, NIG 30030 47 1 2013/0001024, se ha dictado a instancias de Muebles Marín Diseño, S.L., con CIF n.º B-30509087, y domicilio social en Avda. Cabecicos Blancos, parcela 24, polígono Industrial Cabecicos Blancos, 30892 Librilla (Murcia), en fecha 30 de octubre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Muebles Marín Diseño, S.L.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5º.- Que ha sido designado Administrador Concursal la mercantil Alde Abogados Y Titulares Mercantiles, SLP, con CIF B-73737546, con domicilio profesional en C/ Miguel Vivancos, n.º.2-A, 3.º C, 30007 de Murcia, teléfono 968900150, fax 968900364, y dirección de correo electrónico info@gabinetedeauditoria.com, el que en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la LC, ha designa como profesional para su representación al Auditor de cuentas Don Francisco José Esteban Martínez, con DNI 34.784.232-K, con mismo domicilio que la sociedad designada el que ha aceptado el cargo en fecha 05/10/2013.

En Murcia, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130061784-1

cve: BOE-B-2013-43080